



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00814663- -UNC-ME#DCU

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en el plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC;

Lo manifestado en el orden 45 por la Defensoría de la Comunidad Universitaria;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. María Nazarena Vignolo Saadi, DNI: 32.244.281, que se incorpora a la presente, el cual regirá a partir del 1° de octubre de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Defensora, Lic. Ana Guillermina Yukelson, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Defensoría de la Comunidad Universitaria.

nk/jf

